

PRESJA.



# Municipalidad Distrital De Chavín

## Provincia de Chincha – Ica

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2022-MDCH/A

Chavín, 20 de Mayo de 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVÍN

#### VISTO:

El Informe N° 135-2022-MDCH/GM, de fecha 20 de Mayo de 2022, del Gerente Municipal, Informe N° 65-2022/MDCH-AL, de fecha 18 de Mayo de 2022, de la oficina de Asesoría Legal, Informe N° 0021-2022-MDCH/SGDELMA/JWSV, de fecha 11 de mayo de 2022, del Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente; hace llegar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chavín – EDUCCA 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 17° numeral 1) de la norma antes mencionada establece que: “Los instrumentos de gestión ambiental podrán ser de planificación, promoción, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, fiscalización, entre otros, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios contenidos en la presente Ley”;

**Que**, el Artículo N° 59° numera 1) de la misma norma prescribe que: “Los gobiernos regionales y locales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en la presente Ley”

**Que**, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 73 Protección y conservación del ambiente, numeral 3.1) prescribe que es competencia de los Gobiernos Locales: “Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales”;

**Que**, así mismo, el Artículo 73°, numeral 3.3) de la misma norma señala que las Municipalidades deben “Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente” y el Artículo N° 82 numeral 13) dispone que es función de las Municipalidades: “Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente”

**Que**, con Informe N° 0021-2022-MDCH/SGDELMA/JWSV, de fecha 11 de mayo de 2022, del Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente; hace llegar Adjunto el Plan de Trabajo del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chavín 2022” solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

**Que**, con Informe N° 65-2022/MDCH-AL, de fecha 18 de mayo de 2022, de la oficina de Asesoría Legal, recomienda que oportunamente se expida la resolución aprobando el Plan de Trabajo 2022 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2022 de la Municipalidad Distrital de Chavín, anexando el Plan a la resolución;

**Que**, con Informe N° 135-2022-MDCH/GM, de fecha 20 de mayo de 2022, del Gerente Municipal, solicita emitir la Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Trabajo del





# Municipalidad Distrital De Chavín

## Provincia de Chincha – Ica

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chavín - 2022”. Así mismo designar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente como la Unidad Orgánica responsable de su estricto cumplimiento.

Estando lo expuesto, y de conformidad con lo expuesto en el Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chavín - 2022”, por los motivos antes expuestos, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente como la Unidad orgánica Responsable del registro, seguimiento y reporte del Plan de Trabajo EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Chavín - 2022”.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chavín.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN  
  
Dr. Richard H. Botana De la Cruz  
ALCALDE